

Acta # 20

Alcaldía Municipal de Santa fe, departamento de Ocatepeque a los veintidós días del mes de julio del año 2,022, sesión ordinaria, celebrada por la honorable Corporación Municipal de este municipio, presidida por el Sr. **JOSE RICARDO ROSA MATA**, con la asistencia de la Sra. **LILIAM ELENA MOREIRA ARGUEÑAL**. Regidores por su orden: Segundo: **SERGIO ORLANDO MONROY ROSA**, tercero: **DOLORES IDALIA MOLINA**, cuarto: **YESSICA ROSALBA VALLE PACHECO**, quinto: **CARMEN CASTELLON PACHECO**, sexto: **HÉCTOR HERNÁN HERNÁNDEZ PADILLA** y así mismo ante la presencia del secretario que da fe y se prosiguió de la siguiente manera:

1.-El Sr. Alcalde Municipal José Ricardo Rosa Mata prosiguió a declarar abierta la sesión de Corporación Municipal a las 2:52 p.m., quien procedió a dar la bienvenida a los participantes.

2.-La regidora número cuatro Yessica Rosalba Valle Pacheco, realizo la invocación a Dios, con el objetivo de que dicha reunión prosiguiera de la mejor manera posible.

3.-El secretario municipal prosiguió a darle lectura al acta anterior, estando todos los regidores conformes con la misma y de acuerdo los presentes por unanimidad se ratificó.

4.-La Corporación Municipal en relación al punto del acta número diecinueve (19) de fecha catorce días del mes de julio del presente año punto número seis (6) inciso D acerca de la nota de cobro del Sr. Boris Alarcón en relación a Alejandro Sport, se hace la enmienda quedando establecido de la siguiente manera: . D) Nota de cobro del Sr. Boris Alarcón en representación de Alejandro Sport con un monto de ochenta y dos mil ochocientos cincuenta lempiras exactos (Lps.82, 850.00), por el pago de material deportivo, a lo cual presento declaración jurada que en el mes de octubre entrego dichos materiales deportivos al Sr. Victor Alfonso Bueso Ronquillo, a lo cual la Corporación Municipal resuelve: tener por bien presentada resolución de expediente NOTA DE COBRO número 003-2022, presentada por el señor Boris Alarcón, y en virtud que el mismo hace ver que el material deportivo no fue entregado directamente a los beneficiarios si no al que fungía en su momento como Alcalde Municipal Ing. Victor

Alfonso Bueso Ronquillo , que se tenga a bien una vez resuelto el tema de la NOTA DE COBRO, remitir el expediente al Ministerio Publico para la investigación de la Administración irregular del erario municipal.

5.-El alcalde municipal José Ricardo Rosa Mata presento la solicitud de dominio pleno de la Sra. Sindy Mayendy Moreira ya que en acta número diecinueve (19) punto número cuatro (4) de fecha catorce de julio del año 2,022, se estableció poder hacerle la invitación para poder darle seguimiento a la solicitud de dominio pleno presentado, se le concede la participación a la solicitante, la cual expresa que ha tenido problemas con uno de los colindantes Ever Adonay Salvador Rosa, ya que se negó darle la autorización, debido a que por problemas personales, inclusive le corto el tubo de agua de su vivienda, la Corporación Municipal en pleno uso de sus facultades que le confiere la ley **RESUELVE** denegar la solicitud de dominio pleno por falta de documentación y por problemas con uno de sus colindantes, y el problema del agua que fuera a través del departamento de Justicia Municipal que solucionara dicho asunto.

6.-El departamento legal presento ante la Corporación Municipal el decreto No. 26-2019 Diario Oficial La Gaceta, acerca de la prescripción tributaria, que según ley las personas pueden pagar 5 años de la mora tributaria heredada, la Corporación Municipal discuten dicho punto y se dan por enterados.

7.-El alcalde municipal informo que las oficinas de la O.I.P. solicito que se le dieran el cuadro de las contrataciones de cada uno de los empleados para poder subirlo a plataforma, la Corporación municipal acuerda realizarlo pero que concuerde la información de cada contrato.

8.- El alcalde municipal José Ricardo Rosa Mata, presento ante la Corporación Municipal solicitud de dominio pleno con objeto de enmienda de certificación de punto de acta correspondiente al punto siete (7) de acta número trece (13) de fecha veintidós días del mes de mayo del año dos mil dieciocho, a favor de la solicitante Sra. **TERESA DE JESÚS PACHECO MATA**, la Corporación Municipal discute dicho punto y **RESUELVE**: aprobar la enmienda de certificación de punto de acta, quedando de la siguiente manera: EL

Alcalde, Municipal Ing. Victor Alfonso Bueso Ronquillo Informo a esta Corporación Municipal que el Señor Jefe de Catastro realizó la inspección de un lote de terreno propiedad de la señora **TERESA DE JESUS PACHECO MATA**, mayor edad, hondureña, con tarjeta de Identidad **N.-1414-1976-00098**, y de este vecindario, quien se presentó personalmente solicitando se le conceda adjudicación en dominio pleno un lote de terreno ubicado en el Barrio El Centro de esta Población, el cual colinda de la siguiente manera: **NORTE**; Mide nueve punto treinta metros (9.30 mts) y colinda con Calle Publica de por medio Arely Rosa, **AL SUR**; Mide seis punto veinticinco metros (6.25 mts) y colinda con Otto Baltasar Pacheco, **AL ESTE**, mide quince punto cuarenta metros (15.40 mts) y colinda con Rogelio Mata, **AL OESTE**, mide catorce metros (14.00 mts) y colinda con Manuel Antonio Pacheco y comprende un área de **CIENTO TRECE PUNTO NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS** ($113.92m^2$) de extensión superficial.- El cual no perjudica a terceros en la legalización del presente dominio y se aprueba el pago correspondiente en esta tesorería municipal de dos mil lempiras exactos (Lps. 2,000.00) en concepto de pago por servicio. **POR TANTO**: la Corporación Municipal **RESUELVE APROBAR** el dominio pleno a la Señora: **TERESA DE JESÚS PACHECO MATA**, del inmueble descrito al inicio del presente punto y se acuerda que el mismo se encuentra registrado bajo el No. 50 del tomo 557 del Registro de la Propiedad y Mercantil de la ciudad de Ocotepeque, actual Instituto de la Propiedad, para lo cual se le indica a la beneficiaria de la obligación que tiene de inscribir el presente en el Instituto de la Propiedad del departamento de Ocotepeque, para su correcta legitimación.- Para lo cual se solicita se extienda la certificación de mérito a fin que el interesado proceda a realizar el trámite correspondiente en el Instituto de la Propiedad, ordenando la corporación que previo entrega se adjuntara recibo de pago concerniente al valor indicado, en caso de no presentarse que se formule el pago correspondiente.

9.- El alcalde municipal José Ricardo Rosa Mata presento ante la Corporación Municipal solicitud de dominio pleno con objeto enmienda de la certificación de punto de acta correspondiente al punto seis (6) de acta número catorce (14) de fecha siete días del mes de julio del año dos mil veintiuno, a favor del solicitante Sr. **NELSON FRANCISCO**

POLANCO GUTIERREZ, la Corporación Municipal discute dicho punto y **RESUELVEN** aprobar la enmienda de certificación de punto de acta, quedando de la siguiente manera: El Alcalde Municipal Ing. Victor Alfonso Bueso Ronquillo, informo a esta Corporación Municipal que el señor Jefe de Catastro realizo la inspección de un lote de terreno propiedad del señor. **NELSON FRANCISCO POLANCO GUTIERREZ**, mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad **No.1414-1982-00059** y de este vecindario, quien se presentó personalmente solicitando se le conceda adjudicación en dominio pleno un lote de terreno ubicado en el lugar denominado: La Quesera, el cual comprende los siguientes puntos: del punto uno al dos mide sesenta y dos punto dos metros (62.2 mts) del punto dos al punto tres mide veintidós punto cero dos metros (22.02 mts) del punto tres al punto cuatro mide treinta y ocho punto ochenta y tres metros (38.83 mts) del punto cuatro al punto cinco mide cinco punto ochenta y tres metros (5.83 mts) del punto cinco al punto seis mide nueve punto veintidós metros (9.22 mts) del punto seis al punto siete mide nueve punto cuarenta y nueve metros (9.49 mts) del punto siete al punto ocho mide cincuenta y siete punto ochenta metros (57.80 mts) del punto ocho al punto nueve mide treinta y tres punto once metros (33.11 mts) del punto nueve al punto diez mide cuarenta y tres punto cuarenta y dos metros (43.42) del punto diez al punto once mide catorce punto ochenta y siete metros (14.87 mts) del punto once al punto doce mide dos punto ochenta y tres metros (2.83 mts) del punto doce al punto trece mide cincuenta y uno punto ochenta y nueve metros (51.89 mts) del punto trece al punto catorce mide cincuenta y cinco punto noventa y siete metros (55.97 mts) del punto catorce al punto quince mide cincuenta y tres punto cero uno metros (53.01 mts) del punto quince al punto uno mide noventa y tres punto cero seis metros (93.06 mts) el cual colinda de la siguiente manera: **AL NORESTE:** colinda con: Bairon Pacheco, **AL SUROESTE:** Colinda con: Alfonso Rodríguez, **AL SURESTE:** Colinda con Geremías Guevara, **AL NOROESTE:** colinda con Alba Guevara, el cual comprende un área de: **DOCE MIL VEINTINUEVE PUNTO CINCUENTA METROS CUADRADOS (12,029.50 mts²)** de extensión superficial, el cual no perjudica a terceros en la legalización del presente dominio y se aprueba el pago correspondiente en esta tesorería municipal de cuatro mil lempiras exactos (Lps. 4,000.00) en concepto de pago por servicio. **POR TANTO:** la Corporación Municipal

RESUELVE APROBAR el dominio pleno al Sr. **NELSON FRANCISCO POLANCO GUTIERREZ** del inmueble descrito al inicio del presente punto y se acuerda que el mismo se encuentra registrado bajo el No. 50 del tomo 557 del Registro de la propiedad y Mercantil de la ciudad de Ocoatepeque, actual Instituto de la Propiedad, para lo cual se le indica al beneficiario de la obligación que tiene de inscribir el presente en el Instituto de la Propiedad del departamento de Ocoatepeque, para su correcta legitimación.- Para lo cual se solicita se extienda la certificación de mérito a fin que el interesado proceda a realizar el trámite correspondiente en el Instituto de la Propiedad, ordenando la Corporación Municipal que previo entrega se adjuntara recibo de pago concerniente al valor indicado, en caso de no presentarse que se formule el pago correspondiente.

10.- El alcalde municipal José Ricardo Rosa Mata presento ante la Honorable Corporación Municipal el informe de rendición de cuentas con sus 14 formas acumuladas del segundo trimestre correspondiente al 30 de junio del 2022 con los valores siguientes:

Descripción	Propios	Otros	Transferencia
Saldo en libros al inicio del trimestre	222, 487.90	0.00	0.00
Ingresos recibidos en el trimestre	1, 411, 933.04	0.00	3, 645, 413.19
Total disponible	1, 634, 420.94	0.00	3, 645, 413.19

Menos gastos ejecutados en el trimestre

Descripción	Propios	Otros	Transferencia
Funcionamiento	1, 095, 273.19	0.00	726, 557.95
Inversión	139, 300.19	0.00	2, 865, 188.31
Total ejecutado	1, 234, 573.38	0.00	3, 591, 746.26

Saldo al final del trimestre

Descripción	Propios	Otros	Transferencia
Saldo según libros	399, 847. 56	0.00	125, 666. 93
Saldo según bancos	399, 847.56	0.00	125, 666.93
Saldo conciliatorio al final del trimestre	399, 847.56	0.00	125, 666.93

Después de discutirlo aprueban por unanimidad.

11.-El alcalde municipal José Ricardo Rosa Mata cedió la participación a la encargada del departamento de la UMA, la cual presento solicitud de la Policía Fronteriza y la embajada americana, ya que los mismos solicitan el corte de 14 árboles que están a la orilla de la carretera, debido a que necesitan construir un vagón y un scanner, a lo cual la Corporación Municipal determina que realicen los respectivos trámites para brindarles la respectiva respuesta a dicha solicitud.

12.-El alcalde municipal José Ricardo Rosa Mata informo a la Corporación Municipal, sobre el proyecto que se está ejecutando referente al proyecto de alcantarillado del Barrio La Cruz, el proyecto de reparación de calle de la carretera que conduce del Barrio La Cruz hasta El Olvidito y del desvío de San Cayetano hasta El Chagüiton y pavimentación del tramo carretero del Barrio La Cruz. Así mismo menciono que posteriormente presentara el perfil de proyecto ejecutados con el presupuesto invertido, a lo cual la Corporación Municipal se da por informada.

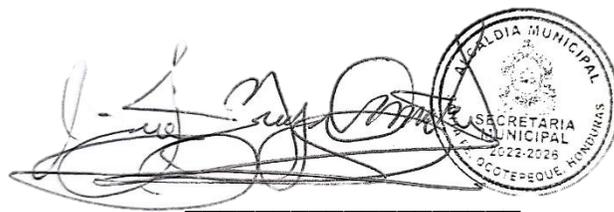
13.-El alcalde municipal José Ricardo Rosa Mata informo que el estudio topográfico por parte de la Hidroeléctrica ya lo terminaron y que están esperando el informe y que al final solo se pagaron dos personas, a lo cual la Corporación Municipal se da por informada.

14.-El alcalde municipal José Ricardo Rosa Mata informo a la Corporación Municipal que ya se hizo entrega de la camilla de Hospital al Centro de Salud del Casco Urbano por

parte de la gestión de la Regidora número tres Dolores Idalia Molina a través del profesor Hugo Cristales, la cual se entregó a través de la figura de la Vice-alcalde Liliam Elena Moreira Argueñal y regidora número tres Dolores Idalia Molina, a lo cual la Corporación Municipal se da por informada.

15.-La regidora número tres Dolores Idalia Molina informo a la Corporación Municipal que ya se hizo la solicitud de una silla de ruedas para el centro de salud del Casco Urbano, con el mismo procedimiento que se realizó para la camilla, a lo cual la Corporación Municipal se da por informada.

16.-No habiendo más que tratar se cierra la reunión firmando todos los presentes para constancia.

The image shows a handwritten signature in black ink over a horizontal line. To the right of the signature is a circular official seal. The seal contains the text 'ALCALDIA MUNICIPAL' at the top, 'SECRETARIA MUNICIPAL' in the center, '2022-2026' at the bottom, and 'COCATEPEQUE, HONDURAS' around the bottom edge. The seal also features a central emblem.

Profe. Joony Neptaly Oliva Sánchez

Secretario Municipal